



MAT: Nombramiento a Contrata a Don David Fernando Leiva Cortes.

**ALGARROBO, 17 de Septiembre de 2013.-
DECRETO: N° 2.975-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Solicitud de Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. Ivan del Transito Hansen Hernández, a contar del 18 de Agosto de 2013.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 165 de fecha 24.09.2013.

CONSIDERANDO:

I. La renuncia voluntaria presentada por el Sr. Iván del Tránsito Hansen Hernández, a 44 horas cronológicas semanales como Jefe de Formación Profesional, en el Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano a contar del 18 de Agosto de 2013.

II. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Jefe de Formación Profesional, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 19 de Agosto de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, a Don (a): **DAVID FERNANDO LEIVA CORTES**, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED] Titulo "Comercio Exterior, CFT. Escuela Superior de Comercio Exterior" Sedes Valparaíso y Viña del Mar, 1994 para desempeñar el cargo como Jefe de Formación Profesional, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 19.08.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán 44 horas con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



Decreto N° 2.975 de fecha 17.09.2013.-

JOGF/PFMM /PFMM/PMP/CRH/evmm.-
DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 07 NOV 2013
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 08 NOV 2013
NO/AMRE